



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Circular
DM-038-06-2016

Para: Directoras y Directores Regionales de Educación
Jefas y jefes Departamento de Asesoría Pedagógica
Asesoras y asesores regionales
Enlaces Regionales del Programa Convivir
Supervisoras y supervisores
Directoras y Directores de centros educativos
Personal docente y administrativo de centros educativos
Funcionarios oficinas centrales

De: Sonia Marta Mora Escalante
Ministra

Asunto: Protocolos renovados para la actuación en situaciones de riesgo y violencia en los centros educativos.



Fecha: 21 de junio del 2016

Estimados(as) señores(as)

El Ministerio de Educación Pública ha asumido el reto de afianzar los centros educativos como espacios seguros para el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de derechos humanos y libres de toda forma de violencia y discriminación, en los que se generen oportunidades y se rechace la exclusión en pos de construir y fortalecer una cultura de paz.

Como parte del Programa Convivir se realizó el lanzamiento de los Protocolos para actuar en situaciones de violencia del Ministerio de Educación Pública. Partiendo de la transformación de los contextos y así del surgimiento de nuevas necesidades, el Ministerio de Educación Pública con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), asumió la tarea de revisar y reformular dichas herramientas con el propósito fundamental de que sigan cumpliendo un papel de apoyo al quehacer cotidiano del personal de centros educativos. Y más aún que sean herramientas útiles cuando se presentan situaciones críticas que requieren una inmediata intervención en aras de proteger los derechos humanos de la población estudiantil



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

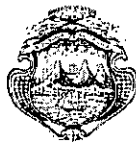
Despacho de la Ministra

Reconociendo y valorando los aportes técnicos y basados en la experiencia de los profesionales que deben lidiar con estas situaciones críticas día a día; para desarrollar la nueva versión de los Protocolos se realizaron consultas a nivel nacional a más de 120 personas con representación de docentes, personal de orientación, de dirección, de equipos interdisciplinarios, enlaces del Programa Convivir, estudiantes, y distintos departamentos colaboradores del Ministerio de Educación Pública. Asimismo, se realizaron consultas a diversas instituciones estatales tales como el Patronato Nacional de la Infancia, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, el Instituto Costarricense sobre Drogas, la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Seguridad Pública (Programas Preventivos), Viceministerio de Paz, la Fiscalía Penal Juvenil y la Fiscalía de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica.

Es en este contexto, que se publican los actuales Protocolos de actuación en situaciones de bullying; Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual; Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas; Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas; con la finalidad de que el personal del Ministerio de Educación Pública, cuente con líneas de acción, para la intervención en estas situaciones, en aras de que se detengan y se minimicen sus consecuencias negativas.

Los actuales protocolos, se encuentran mediados pedagógicamente, ofrecen información ampliada que garantice el respeto por los derechos de la comunidad escolar, al mismo tiempo que clarifica los pasos generales a seguir en la intervención en este tipo de eventos.

En ellos, se designa una persona encargada de activar los protocolos, que es aquella que conoce alguna situación de riesgo o violencia en perjuicio de alguna persona de la población estudiantil, dejando claro que la responsabilidad de la actuación, no se asocia con funciones específicas, sino que todos y todas las personas que trabajan en el Ministerio de Educación Pública, pueden hacer un aporte significativo, para detener cualquier situación de riesgo o violencia, que se esté presentando. Se establecen pautas generales de intervención y pasos específicos para atender cada situación, dependiendo del hecho y las calidades de las personas involucradas. Asimismo, se establecen las acciones a realizar como parte del seguimiento del caso y se establecen medidas para restaurar la convivencia una vez presentados los hechos.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Ministra

Dentro de los protocolos se incluye un apartado de anexos con propuestas de instrumentos para referencia institucional y directorio de contactos, para que el personal de centros educativos disponga de información que le facilite la coordinación intra e interinstitucional, en aras de una mejor atención a la población estudiantil.

Los protocolos introducen información relevante, para la intervención en situaciones en donde se presume la responsabilidad de funcionarios(as) del Ministerio de Educación Pública en hechos de violencia en perjuicio de personas menores de edad y los pasos a seguir para la atención de la situación.

Estos protocolos son de acatamiento obligatorio para todas las personas que laboran en el Ministerio de Educación Pública, en todos sus ciclos y modalidades (preescolar, primaria, secundaria diurna y nocturna) y dejan sin efecto, los protocolos publicados en el año 2012.

El material de los protocolos, en versión digital se encuentran disponible en la página oficial: www.mep.go.cr y su divulgación a todos los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Educación, debe convertirse en una tarea prioritaria e inmediata.